CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá – octubre

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6613415 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PYP COMERCIAL LTDA

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO	**CENTRO METALMECANICO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**DOUGAN ARTURO RODRIGUEZ**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	(Si aplica)
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.6613415**
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	*Contratar la compra de materiales de formación de aceros y herramientas para las áreas académicas del Centro Metalmecánico - Regional Distrito Capital."*
CONTRATISTA	**PYP COMERCIAL LTDA**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CARLOS EDUARDO MORENO PALACIOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**19.371.091**
VALOR INICIAL	$80.399.424,98

FORMA DE PAGO	**U**NICO PAGO
PLAZO INICIAL	30 DIAS CALENDARIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3824 DEL 27 DE MAYO DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	30424 DEL 9 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**9** DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE OCTUBRE DE 2024
MODIFICACIÓN NRO. 1 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO
MODIFICACIÓN NRO. 2 (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 PRORROGA AL CONTRATO
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	3824
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	30424
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$120,576,683.98
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR TOTAL PAGADO	120,576,683.98
VALOR TOTAL EJECUTADO	120,576,683.60

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato nro. **CO1.PCCNTR.6613415**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

NRO	**OBLIGACIONES** (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**¿CUMPLIÓ?** (**SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES O EVIDENCIAS**

1	Entregar al Sena CMM elementos de primera calidad, no defectuosos, o imperfecciones.	**SI**	**ENTREGA ALMACEN**
	El contratista deberá acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por el SENA por conducto del servidor que ejerza la supervisión.	**SI**	
	Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos, invitación y el contrato.	**SI**	
	El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.	**SI**	
	Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos , sin costo adicional para la entidad. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**SI**	
	El contratista entregará al SENA las marcas de los productos ofrecidos en su propuesta y que dieron lugar a la adjudicación de contrato	**SI**	
	El contratista seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.	**SI**	
	Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, “	**SI**	

III. ASPECTOS LEGALES

3.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101232559		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/08/2024		
FECHA APROBACIÓN	15/08/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/08/2024	15/01/2025	24,119,827.49
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	15/08/2024	15/03/2025	40.199,712,49
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1.Se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101232559
CERTIFICADO O ANEXO	2
FECHA EXPEDICIÓN	19/09/2024

FECHA APROBACIÓN	25/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/08/2024	20/03/2025	36,173,005.19
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	15/08/2024	20/05/2025	60.288.341.99
Calidad del servicio			

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas.

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2 .se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101232559		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	30/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	02/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15/08/2024	20/04/2025	36,173,005.19
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	15/08/2024	20/06/2025	60.288.341.99
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se realizo la entrega de todos los elementos de manera satisfactoria

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En la parte precontractual se aportaron todos los documentos SIGA, los cuales se encuentran en la

plataforma SECOP – para los criterios ambientales no se solicitaron.

3.4 Multas y Sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por DOUGAN ARTURO RODRIGUEZ BRICEÑO durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 certificados de pago de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 24 de octubre de 2024, la Revisora Fiscal/SHIRLEY MILENA FERRO AVILA identificado/a con C.C. 52.518.910 (señalar tipo y número de identificación) con tarjeta profesional 256932 certifica que PYP COMERCIAL SAS con Nit. 900.024.233 8 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16 de agosto de 2024.

[Se deben relacionar todas las designaciones de supervisión existentes para el contrato]

3.7 liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial contrato	$80.399.424,98
Valor adición o disminución del contrato	$ 40.177.259
Valor de las reducciones	$ 0
Valor final del contrato	$120.576.683,98
Valor ejecutado	$120.576.683,60
Valor pagado	$120.576.683,60

Valor por pagar	$ 0
Valor a liberar	$ 0,38

4- ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 PAGOS REALIZADOS

El 24 de octubre de 2024 se expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del [Contrato **CO1.PCCNTR.6613415** tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Un único pago	28 de octubre 2024	120,576,683.60

4.2 ESTADO FINANCIERO

Valor inicial contrato	$80.399.424,98
Valor adición o disminución del contrato	$ 40.177.259
Valor de las reducciones	$0
Valor final del contrato	$120.576.683,98
Valor ejecutado	$120.576.683,60
Valor pagado	$120.576.683,60
Valor por pagar	$0
Valor a liberar	$0,38

(Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. **CO1.PCCNTR.6613415**.
b) Liberar a favor del SENA la suma treinta y ocho ($38) centavos

Cordialmente,



DOUGAN ARTURO RODRIGUEZ BRICEÑO

Revisó: Marilyn Cano – Abogada CMM

Anexos:

a. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
b. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)

INTRUCCIONES
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el funcionario delegado para llevar a cabo la Supervisión.
4) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán elaborar un informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique).
5) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.